

## Señor

La Abadía y Comunidad de S.<sup>ta</sup> E.<sup>ta</sup> Olaya  
 de esta Villa puesta á la obediencia de V. S. con  
 el debido respeto dice: q. la cortedad de los bienes,  
 q. pose es constante, la estrechez, y calamidad de los ti-  
 empos notoria, y estas circunstancias la constituyen  
 en el muy deplorable, y lastimoso estado, q. puede exa-  
 gerarse; así se evidencia de los 10. Cientos de renta  
 y siete fanegas de trigo, cuyo valor en el día es tanto  
 considerable, número, con otras cantidades en di-  
 nero, p.<sup>ta</sup> deuda á la piedad de algunos, q. han que-  
 rido con su prexamo subvenir á sus urgentes  
 necesidades; su pobre depósito se extinguió en el  
 mes de Nobre. proximo pasado, con la saca de tres mil  
 trescientos D. unicos tozo, q. contenia, fundando al  
 presente su nombre, solo en la esperanza de poder al-  
 guno; ha implorado el socorro de algunos caritati-  
 vos, y poderosos S.<sup>ta</sup> mayores ó p.<sup>ta</sup> menor empledad  
 y facultades en otras piadosas limosnas, ó p.<sup>ta</sup> otras sus-  
 tas causas no han podido condescender á sus humil-  
 des replicas con algun alivio. Fuera de todo lo ar-  
 bitrio, y medio q. la prudencia humana sugiere en  
 iguales casos, se tomó la sensible determinacion de q.  
 su religión se alimentasen con la mitad de su re-  
 gular, y acostumbrada ración, y algunos con solo los  
 socorros, q. le suministran sus familias amonozando  
 se así mismo en parte el sagrado, y reverente culto  
 de Dios, y de sus Santos en su religioso templo, las-  
 tima indecible: y q. ha trospasado nuestros corazones  
 con el muy intenso, y vivo dolor; mas con nada h